

Miembros del Mercado Primario de Deuda Pública

La Orden EIC/1300/2017, de 27 de diciembre, (B.O.E. 29.12.2017), por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2018 y enero de 2019, dispone en su artículo 11 las condiciones que deberán de cumplir las entidades se quieran presentar peticiones en las subastas de Deuda Pública.

Estas entidades serán las siguientes:

- a) Creadores de Mercado de Deuda Pública del Reino de España, o
- b) Entidades de crédito, o
- c) Empresas de Servicios de Inversión.

Así mismo, podrán presentar peticiones la Administración General del Estado, la Tesorería de la Seguridad Social y el Banco de España-Cuentas Directas y aquellas instituciones de Derecho público y personas jurídico-privadas cuando una disposición de carácter general expresamente les habilite.

Complementariamente las entidades que bajo los epígrafes b) y c) quieran acudir a las subastas, además, deberán de cumplir los **siguientes requisitos**:

- 1. Ser participantes en el Depositario Central de Valores español, y
- 2. Haber superado las pruebas técnicas de conectividad con Banco de España.

Por tanto, todas aquellas entidades que cumplan los requisitos anteriores y quieran participar en las subastas que regula la citada orden deberán ponerse en contacto con la Unidad de Emisión de Deuda de Banco de España (teléfono: 91 338.51.61/ mail: emisiondeuda@bde.es) para solicitar el acceso a las **pruebas técnicas de conectividad** del Banco de España.

Una vez que las entidades hayan pasado satisfactoriamente las citadas pruebas, el Banco de España confirmará a las entidades su condición de Miembro del Mercado Primario de Deuda Pública y comunicará la nueva incorporación a la Dirección General de Tesoro. Si por el contrario se denegase el acceso se dará cuenta motivada tanto a la entidad como a la Dirección General del Tesoro.

Banco de España mantendrá un registro de las entidades que son Miembros y publicará en su página web la relación actualizada de las mismas.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338.51.61, de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 2 de enero de 2018
EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO